



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4463	29/12/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
Camex 1 - 546

Comunicación "A" 4345.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que con vigencia a partir del 02.01.06, inclusive, se ha dispuesto modificar los puntos 1.b., primer párrafo del punto 1.c., y el punto 2.c., de la Comunicación "A" 4345 por los siguientes:

"1.b. Firma electrónica basada en tecnología PKI sobre certificados digitales emitidos por certificadores no licenciados".

"1.c. Firma digital basada en certificados digitales emitidos por certificadores licenciados, cuyo uso fuera de la administración Pública Nacional, en los términos previstos por la Ley 25506, queda supeditado al dictado de la pertinente reglamentación de la Ley y al previo cumplimiento de los siguientes requisitos:"

"2.c. Los mecanismos establecidos por las entidades autorizadas a operar en cambios para operar con boletos con firma electrónica o digital, deberán asegurar el origen y la integridad de la información transmitida".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Julio C. Siri
Gerente Principal de Control
y Liquidación de Operaciones

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de
Exterior y Cambios